



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
5 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado No.	05001 40 03 006 2007 01244 00
Demandante(s)	MARIA DEL PILAR AGAMEZ SARABIA
Demandado(s)	NELLY DE JESUS MENESES ZAPATA
Asunto	NO TOMA NOTA EMBARGO DE REMANENTES, ORDENA REMITIR 7
AUTO SUSTANCIACIÓN	1624V

Se incorpora al plenario el oficio arribado por la Tesorería del Municipio de Medellín, a través del proyecto de cobro coactivo, mediante el cual comunican que mediante resolución No. STH-43545-2022 del 23 de junio del presente decretaron el embargo de remanentes y de los bienes que se llegaren a desembargar en el presente proceso.

Sin embargo, NO SE TOMA NOTA del embargo de remanentes comunicado, toda vez que con anterioridad se tomó nota del embargo de remanentes decretado por el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Medellín, para el proceso con radicado No. 2007-00735. Ver folio 33 cm.

REMITASE el presente auto por intermedio de la Oficina de Ejecución que le presta apoyo a este Despacho Judicial al correo electrónico: notificaciones.cobrocoactivo@medellin.gov.co.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

